Naciones Unidas A/58/467

# Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**
Tema 78 del programa

## Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

### Informe de la Primera Comisión

*Relator*: Sr. Miguel **Carbo** (Ecuador)

## I. Introducción

1. El tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/99, de 22 de noviembre de 2002.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir este tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su primera sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2003, la Primera Comisión decidió realizar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 62 a 80, que tuvo lugar en las sesiones segunda a décima, celebradas del 6 al 10 y del 13 al 16 de octubre (véanse A/C.1/58/PV.2 a 10). En las sesiones 11ª a 15ª, que tuvieron lugar del 20 al 24 de octubre (véanse A/C.1/58/PV.11 a 15), se celebraron debates temáticos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución. En las sesiones 16ª a 23ª, celebradas del 27 al 30 de octubre y del 3 al 6 de noviembre (véanse A/C.1/58/PV.16 a 23), se adoptaron decisiones respecto de todos los proyectos de resolución.

4. Para el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/58/132 y Add.1 y 2).

03-60755 (S) 171103 181103

## II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/58/L.42

5. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de Argelia, en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Finlandia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, el Líbano, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Túnez, Turquía, Zambia y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/C.1/58/L.42). Posteriormente, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Estonia, Francia, Hungría, Letonia, Lituania y la ex República Yugoslava de Macedonia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 18ª sesión, celebrada el 29 de octubre, la Comisión aprobó, sin votación, el proyecto de resolución A/C.1/58/L.42 (véase el párrafo 7).

# III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

## Proyecto de resolución
## Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas su resolución 57/99, de 22 de noviembre de 2002,

*Reafirmando* el papel principal que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

*Teniendo presentes* todas las declaraciones y compromisos anteriores de los países ribereños, así como todas las iniciativas que han adoptado en las recientes conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

*Reconociendo* que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

*Reconociendo también* los esfuerzos que se han desplegado hasta la fecha y la determinación de los países del Mediterráneo de intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, así como la conciencia cada vez mayor de esos países de que es necesario promover otras iniciativas comunes para reforzar la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

*Reconociendo además* que los acontecimientos positivos que ocurran en el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo-mediterránea más estrecha en todas las esferas,

*Reafirmando* la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas[1],

*Observando* las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región,

[1] Resolución 2625 (XXV), anexo.

*Expresando su preocupación* por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, que dificultan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

*Tomando nota* del informe del Secretario General[2],

1. *Reafirma* que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Expresa su satisfacción* por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a promover el logro de soluciones justas y duraderas para los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, asegurando así que se logre el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, pide que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Encomia* a los países del Mediterráneo por sus esfuerzos por hacer frente a sus problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación, y de garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, alienta a los Estados de la región a que redoblen esos esfuerzos, entre otras cosas, manteniendo entre sí un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción, y reconoce el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la seguridad en los planos regional e internacional;

4. *Reconoce* que la eliminación de las disparidades económicas y sociales entre los distintos niveles de desarrollo y de otros obstáculos, así como el respeto mutuo y una mayor comprensión entre las culturas de la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países del Mediterráneo en el marco de los foros existentes;

5. *Exhorta* a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de los informes sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas[3];

---

[2] A/58/132 y Add.1 y 2.

[3] Véase resolución 46/36 L.

7. *Alienta* a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, tomando en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en la lucha contra la delincuencia internacional, la transferencia ilícita de armas y la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual, y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y ocasionan la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.